CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y recepción definitiva)
AMPLIACION DE VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CHEPICA

REGIÓN:

DEL LIBERTADOR GRAL. B. O`HIGGINS

X	URBANO
	RURAL

Nº DE CERTIFICADO
5
Fecha de Aprobación
30-06-2017
ROL S.I.I
120-19

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.898.-

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 16 de fecha 15-06-2017.

C) Los antecedentes exigido en el titulo I artículo 1° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 2097 de fecha 30-06-2017 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 18 m² ubicada en 1er PISO (indicar en qué piso se desarrolla la ampliación)

ubicada en PASAJE DOS (CALLE/AVENIDA/PASAJE) N° S/N

Lote N° 12 Manzana B localidad o loteo POBL. P.E.GERAERTS Sector URBANO (URBANO O RURAL)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
DAVID OSVALDO FERREIRA ALVAREZ	10.195.152-9
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto (ver nota)	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
ROBERTO VALDES HIDALGO	13.561.237-5

NOTA : Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE OBRAS CHEPICA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

FIRMA Y TIMBRE